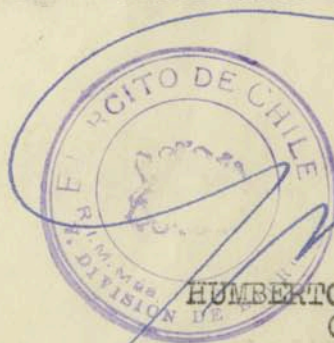


EJERCITO DE CHILE
V. DIVISION
Jefatura Zona Estado de Sitio.

COYHAIQUE, 13 de Septiembre de 1973.

BANDO N° 15.

Con el objeto de ir solucionando paulatinamente los llamados de larga distancia, los Jefes de Servicios que deseen efectuar llamadas urgentes deberán solicitarlo a esta Jefatura, por escrito.



HUMBERTO GORDON RUBIO
Coronel
Intendente
Jefe de Zona Estado de Sitio.